

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 1 de agosto de 2023, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Comité de Bioética de Andalucía.

El Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, establece en su artículo 5 que el Comité de Bioética de Andalucía estará integrado, además de por la Presidencia y Vicepresidencia, por las vocalías, en número no superior a quince, que serán designadas y nombradas por la persona titular de la Consejería competente en materia de salud, entre personas de reconocido prestigio profesional y científico relacionadas con la bioética, las ciencias de la salud, la investigación biomédica, el Derecho y las ciencias sociales, con excepción de la vocalía que corresponde a la persona titular del órgano directivo competente en materia de calidad e investigación en salud de la Consejería competente en materia de salud.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, establece en su artículo 6 que las competencias de planificación estratégica de las políticas de bioética y seguridad del paciente corresponden a la persona titular de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo.

Mediante Orden de 6 de octubre de 2021, de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 204, de 22 de octubre de 2021), se procedió al cese de tres de los miembros del Comité de Bioética de Andalucía por haber presentado su renuncia, y se procedió al nombramiento de don José María Domínguez Roldán como vocal del mismo.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo (BOJA núm. 214, de 8 de noviembre de 2022), se dispuso el nombramiento de don José María Domínguez Roldán como Coordinador de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ocupando la Vicepresidencia del Comité de Bioética de Andalucía y quedando por tanto vacante la vocalía que ocupaba.

En su virtud, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 8/2020, de 30 de enero.

D I S P O N G O

Primero: Nombrar vocal del Comité de Bioética de Andalucía a doña Matilde Vera Rodríguez, quedando el mismo con la siguiente composición:

Presidencia: Don Eloy Girela López.

Vicepresidencia: La persona responsable de la Coordinación de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Vocalías:

Don Demetrio Mariano Aguayo Canela.

Doña Josefa Aguayo Maldonado.

Don Francisco José Alarcos Martínez.

Doña María Concepción Ruiz Villén.

Doña María Dolores Espejo Arias.

Doña Rosa María Marín Montero.

00288098

Don Jaime Boceta Osuna.
Don Miguel Melguizo Jiménez.
Don Francisco Oliva Blázquez.
Don David Rodríguez-Arias Vailhen.
Doña Ángela Ortega Galán.
Don José María Galán González-Serna.
Don Ángel Estella García.
Doña Matilde Vera Rodríguez.

La persona titular de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo.

Segundo: La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2023

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
Consejera de Salud y Consumo